

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 9 de Julio de 2020
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 9 de Julio de 2020



Unión Europea

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”

DECRETO

En Calp,

La Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Promoción Económica, Turismo y Comercio ha precisado la necesidad de instalar, y poner en marcha, soportes de cartelería digital, a efectos de complementar las acciones en materia de desarrollo de la tecnología Smart City.

Dicha actuación se enmarca dentro las operaciones correspondientes a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible EDUSI Revitalización Calp, integrándose en el Objetivo Temático 2 “MEJORA DEL USO Y LA CALIDAD DE LAS TICS Y EL ACCESO A LAS MISMAS”, correspondiente a la línea de actuación LA2 “DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE NUEVAS SOLUCIONES SMART CITY E INTEGRACIÓN DE ÉSTAS”, lo que supone su cofinanciación, al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014 – 2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

El Responsable de Informática y el Responsable de Turismo Municipal han elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, firmado por ambos el 17 de abril de 2020.

El Jefe del Negociado de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, firmado el 3 de Julio de 2020.

En el expediente consta la correspondiente Retención de Crédito para el presente contrato, mediante RC n.º 220200011211 practicado en la aplicación presupuestaria n.º 3253 9201 6260000.

El 7 de julio de 2020, el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

El 9 de julio de 2020, la Intervención Municipal, a la vista del expediente de contratación y de la propuesta de resolución emitida por el Negociado de Contratación, ha realizado la fiscalización previa del mismo, de conformidad.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,
RESUELVO:



FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 9 de Julio de 2020
2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 9 de Julio de 2020



Unión Europea

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”

Primero.- Contratar el suministro de un “SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL”, en el marco de la LA2 “Desarrollo y despliegue de nuevas soluciones Smart City e integración de éstas con las ya existentes”, de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible EDUSI Revitalización Calp, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas particulares (EXPTE.: SUM 29/2020 - EDUSI)

Segundo.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente:	SUM 29/2020-EDUSI
Título:	Suministro de un “SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL” en el marco de la LA2 “Desarrollo y despliegue de nuevas soluciones Smart City e integración de éstas con las ya existentes” en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible EDUSI Revitalización Calp.
Código CPV:	34928470-3 Señalización 45316200-7 Instalación de equipos de señalización
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
Presupuesto del contrato	42.959,04 €
IVA	9.021,39 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	51.980,45 €
Plazo inicial de ejecución	3 meses
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	No
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	42.959,04 €
<i>El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art.101 LCSP)</i>	
Objeto de subvención	Este contrato está cofinanciado al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014 – 2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp



FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 9 de Julio de 2020
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 9 de Julio de 2020



Unión Europea

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”

Tramitación del Expediente	Ordinaria	
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante	
Sujeto a Regulación Armonizada	No	
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	No	
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No	
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	Si	
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación	
Ejecución y extinción		
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma	
Condiciones especiales de ejecución	Si, Cláusulas 13.2 y 15	
Periodicidad del pago (Mensual/Trimestral/Anual)	Por facturación, una vez entregados, e instalados, los bienes de conformidad	
Revisión de precios:	NO, salvo exigencia legal	
Plazo de garantía	1 año	

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el expediente de la licitación.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 51.980,45 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 3253 9201 6260000 del vigente Presupuesto de gastos, según RC n.º 220200011211.

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón, Teniente de Alcalde delegado del área de Contratación, Hacienda y Régimen Interior, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 1521/2020, de 30 de abril, dpublicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020,de lo que yo el Secretario, doy fe.

